

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Mexicali, enfrenta uno de los momentos más críticos por lo que hace a sus finanzas públicas, y por lo que hace a su capacidad para operar y mantener los servicios públicos que merecen los mexicalenses. Son tiempos en donde, sin duda alguna, el más alto deber público estará presente en todos aquellos involucrados con el funcionamiento del Municipio.

Bajo ese tenor, el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, se elaboró en el marco de un complicado entorno macroeconómico para el ejercicio fiscal 2017, derivado principalmente de los siguientes aspectos:

- ✓ La devaluación del peso mexicano;
- ✓ El crecimiento de la inflación;
- ✓ La expectativa sobre efectos negativos en la economía nacional, derivado de las recientes elecciones en el país norteamericano;
- ✓ La posible reducción de la recaudación federal participable;
- ✓ El gran peso que le representan a las finanzas municipales los compromisos heredados de la administración anterior;
- ✓ Entre otras variables que inciden en los ingresos municipales.

En congruencia a la situación descrita, es que se han presentado las Bases y Lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, mediante el cual el 22 Ayuntamiento de Mexicali, se ha propuesto fortalecer el proceso de participación ciudadana en la gestión del desarrollo municipal, consciente de que la colaboración de la sociedad mexicalense en su conjunto, todos juntos en un esfuerzo de unidad con propósito común, se logrará un Mexicali próspero y sustentable en su vida.

En dicho documento se han definido los principios rectores del Gobierno Municipal, derivado de escuchar lo que los propios ciudadanos quieren de este gobierno, y de reconocer ante ellos, lo que esperan de esta gestión; entre los cuales destacan: radical austeridad en el gasto, redimensionamiento de la administración pública, saneamiento de las finanzas, y seguimiento y evaluación de resultados, entre otros.

Atendiendo a dichas Bases y Lineamientos, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, como parte de un proceso de planeación municipal, servirá como un mecanismo para la revisión de las políticas y estrategias, midiendo el desempeño del gasto y los resultados alcanzados en términos de metas programáticas.

Cabe mencionar que el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, se encuentra en proceso de actualización, lo que hace que la programación del ejercicio fiscal 2017, muy probablemente requiera de ajustes durante su ejecución a fin de propiciar su alineación con el documento rector.

Asimismo, el presente proyecto se formula en base a resultados, de acuerdo a los indicadores de gestión que nos permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de las dependencias y entidades paramunicipales.

Esto hace posible establecer las prioridades de la institución con la visión de cumplir con

Esto hace posible establecer las prioridades de la institución con la visión de cumplir con los objetivos, lo que permite la asignación de los recursos públicos con un enfoque en

resultados, lo que posibilitará el adecuado funcionamiento de la gestión municipal y una eficiente distribución de los recursos.

Además se busca que el gasto total propuesto contribuya a un balance presupuestario sostenible, que sea congruente con la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, y que gradualmente impulse el saneamiento de la hacienda pública municipal

Por su parte, la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) alumbrado público; c) limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) mercados y centrales de abasto; e) panteones; f) rastro; g) calles, parques y jardines y su equipamiento; h) seguridad pública; y las demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Asimismo, el penúltimo párrafo de la fracción IV de la Carta Magna establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de dicha Constitución.

En atención a los argumentos expuestos, el presente presupuesto se enfoca a las siguientes políticas:

- Realización de ajustes a las asignaciones presupuestales, alineando el egreso a medidas de austeridad en el gasto de operación;
- Contención de la inercia de crecimiento del gasto;
- Priorizar el esfuerzo en la asignación de recursos para respaldar la prestación de servicios en rubros sensibles como lo son: seguridad pública, limpia y recolección de basura, el mantenimiento de vialidades, alumbrado público, entre otros;
- Especial cuidado en la asignación de recursos para la atención de acciones de asistencia social;
- Asignación de recursos suficientes para cumplir con todos los compromisos derivados de deuda pública, y de las obligaciones a corto plazo;
- Asignación de recursos para cubrir las aportaciones municipales, que correspondan a la coparticipación municipal, en la celebración de convenios con la Federación, y en su caso con el Estado, con un efecto multiplicador para potenciar programas de inversión, principalmente en obra comunitaria en zonas con rezago social, así como en materia de seguridad pública;
- Asignación de recursos para dar viabilidad a la inclusión de proyectos estratégicos;
- Inclusión de recursos destinados a proyectos de infraestructura cultural y deportiva; y,
- Establecimiento de un sistema de evaluación al desempeño de los programas presupuestarios de las dependencias municipales, como herramienta para la mejora en la gestión y eficiencia en el gasto público y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En cuanto a la prestación de servicios que se indican, en el rubro de seguridad pública, se impulsará a que la policía haga su mejor esfuerzo por salvaguardar a los ciudadanos; para ello es necesario respaldar al personal del área de seguridad pública, mediante la

instrumentación de acciones para el equipamiento que sea necesario para la prestación

del servicio de seguridad pública, y la inversión en la instrumentación de la red dorsal.

En cuanto a servicios públicos, se establece de forma elemental la reposición e instalación de lámparas ahorradoras de alumbrado público, lo que además servirá para reforzar la seguridad en las zonas; hacer más eficiente la administración de la estación de transferencia, así como de los sitios de confinamiento final de la basura; y, mantener y mejorar las áreas verdes.

En obras públicas, se considera un programa de pavimentación, el cual será posible mediante la concurrencia del Gobierno Estatal y Federal. Asimismo se contempla, el programa de bacheo y mantenimiento a vialidades y pavimentación.

Para el deporte, se prevé el mejoramiento de unidades deportivas y el impulso al deporte popular en colonias; adicionalmente, se contempla fomentar la activación física masiva en los mexicalenses, que a su vez coadyuve a la prevención de la delincuencia.

Se establece la promoción de actividades artísticas y culturales en el valle y la ciudad.

El monitoreo del medio ambiente, para la emisión de políticas públicas.

La operación de los comedores comunitarios, con la participación de las comunidades beneficiarias. Y el funcionamiento de albergues y asilos, así como la potenciación de diversas acciones de asistencia social a los más necesitados, con la participación ciudadana.





**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Calzada Independencia #998, Centro  
 Cívico, Mexicali, Baja California,  
 México C.P. 21000  
 Teléfono Directo: (686) 558-1631  
 Teléfono: (686) 558-1600  
 Ext. 1631, 1680

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento del Rezago  
 Educativo a Mayores de 15 años en el Estado de Baja California"



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mexicali, B.Cfa

**OFICIO No. TES/RR-JUR/8030/2016**

Mexicali, Baja California, a 22 de diciembre de 2016

**ASUNTO:** Se remite Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017

**C. GUSTAVO SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, y en relación a los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; 23 y 34, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 11, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 52, fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali; al respecto le informo lo siguiente:

Que en alcance a nuestro oficio número TES/OT/6949/2016 de fecha 31 de octubre de 2016 adjunto al presente, tengo a bien presentarle para su consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Mexicali, para el ejercicio fiscal 2017, a fin que se encuentre en oportunidad de dictaminar su procedencia ante la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Mexicali, y una vez aprobado por el H. Ayuntamiento de Mexicali, se remita al Congreso del Estado para su revisión y aprobación, en tiempo y forma.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

**R** RECIBIDO **O**  
 DEC 22 2016

FIRMA  
*Jesús Antonio López Merino*

HORA  
 1:53pm

ATENTAMENTE

**C. SAÚL MARTÍNEZ CARRILLO**  
**TESORERO MUNICIPAL DEL 22 AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI**

AYUNTAMIENTO  
 DE MEXICALI  
**ESPACHADO**  
 DEC 22 2016  
**ESPACHADO**  
 COMISIÓN DE PARTES  
 DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

C.C.P. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MERINO.- Secretario del 22 Ayuntamiento de Mexicali  
 C.C.P. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA.- Sub Tesorero del 22 Ayuntamiento de Mexicali  
 C.C.P. MINUTARIO. Oficial de Partes de Tesorería  
 C.C.P. ARCHIVO  
 SMC/EAT



**AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
TESORERIA MUNICIPAL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017  
POR CAPITULOS**

GRUPO	CAPITULO	TOTAL
10 000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,537,031,185.14
20 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$181,128,703.03
30 000	SERVICIOS GENERALES	\$361,169,868.45
40 000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$117,619,386.02
50 000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,361,000.00
60 000	INVERSION PUBLICA	\$70,617,211.00
70 000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$100,000.00
80 000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$319,810,494.77
90 000	DEUDA PUBLICA	\$151,122,753.63
	<b>Total general</b>	<b>\$3,739,960,602.04</b>



**AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
TESORERIA MUNICIPAL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017  
POR CONCEPTOS**

CONCEPTO	TOTAL
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$934,912,170.12
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$54,630,687.52
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$602,220,393.44
14000 SEGURIDAD SOCIAL	\$354,296,267.26
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$588,467,421.72
16000 PREVISIONES	\$1,500,000.00
17000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$1,004,245.08
<b>TOTAL CAPITULO DE GASTO</b>	<b>\$2,537,031,185.14</b>
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$8,217,073.46
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$2,083,291.00
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$25,628,466.26
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$6,610,117.13
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$103,488,792.84
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$9,626,611.42
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$750,000.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$24,724,350.92
<b>TOTAL POR CAPITULO DE GASTO</b>	<b>\$181,128,703.03</b>
31000 SERVICIOS BASICOS	\$155,083,472.00
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$13,064,249.63
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$41,899,881.57
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$46,554,077.99
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$77,271,465.85
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$9,520,500.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$4,436,630.00
38000 SERVICIOS OFICIALES	\$6,378,418.61
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$6,961,172.80
<b>TOTAL POR CAPITULO DE GASTO</b>	<b>\$361,169,868.45</b>
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$107,152,286.00
44000 AYUDAS SOCIALES	\$10,317,100.02
48000 DONATIVOS	\$150,000.00
<b>TOTAL POR CAPITULO DE GASTO</b>	<b>\$117,619,386.02</b>
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$223,400.00
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$11,100.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$131,400.00
57000 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$287,500.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	\$707,600.00
<b>TOTAL POR CAPITULO DE GASTO</b>	<b>\$1,361,000.00</b>
61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$70,617,211.00
<b>TOTAL POR CAPITULO DE GASTO</b>	<b>\$70,617,211.00</b>
79000 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$100,000.00

<b>TOTAL POR CAPITULO DE GASTO</b>	<b>\$100,000.00</b>
83000 APORTACIONES	\$106,406,408.00
85000 CONVENIOS	\$213,404,086.77
<b>TOTAL POR CAPITULO DE GASTO</b>	<b>\$319,810,494.77</b>
91000 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$36,458,965.11
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$106,663,788.52
94000 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$6,000,000.00
99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$2,000,000.00
<b>TOTAL POR CAPITULO DE GASTO</b>	<b>\$151,122,753.63</b>
<b>Total General</b>	<b>\$3,739,960,602.04</b>



**AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
TESORERIA MUNICIPAL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017  
POR PARTIDAS**

PARTIDA	TOTAL
11101 DIETAS Y RETRIBUCIONES	\$11,695,375.80
11301 SUeldo TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$923,216,794.32
12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$7,650,000.00
12201 SUeldo TABULAR PERSONAL EVENTUAL	\$46,980,687.52
13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$12,701,011.90
13102 PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$38,500,000.00
13202 PRIMA VACACIONAL	\$87,985,058.40
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$256,048,248.00
13301 TIEMPO EXTRAORDINARIO	\$65,099,999.94
13401 COMPENSACIONES	\$134,845,075.20
13701 PARTICIPACIONES A NOTIFICADORES Y EJECUTORES	\$7,041,000.00
14101 APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	\$165,279,537.45
14102 APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	\$168,357,924.43
14103 APORTACIONES PATRONALES DE ACCIDENTE DE TRABAJO	\$12,658,805.38
14401 SEGURO DE VIDA	\$8,000,000.00
15201 INDEMNIZACIONES	\$39,372,000.00
15301 PENSION HUMANITARIA	\$5,205,000.00
15302 PENSIONES Y JUBILACIONES POR CONVENIO	\$5,566,133.44
15401 CANASTA BASICA	\$99,426,706.78
15402 BONO DE TRANSPORTE	\$52,202,701.58
15403 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	\$251,522,377.02
15404 INCENTIVO A LA EFICIENCIA	\$29,183,912.02
15405 BONO POR BUENA DISPOSICION	\$27,998,279.16
15406 FOMENTO EDUCATIVO	\$51,680,065.20
15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$17,198,975.49
15501 INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL	\$636,045.33
15901 OTRAS PRESTACIONES	\$8,475,225.70
16102 RESERVA PARA AJUSTES DE PERSONAL	\$1,500,000.00
17103 ESTIMULOS AL PERSONAL	\$1,004,245.08
21101 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$2,789,850.00
21102 OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$80,592.61
21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$46,000.00
21301 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	\$400.00
21401 MATERIALES, UTILES Y EQ.MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	\$2,371,642.76
21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	\$70,006.22
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$2,512,321.87
21701 MATERIAL DIDACTICO	\$2,000.00
21801 MATERIAL PARA CREDENCIALIZACION	\$300,000.00
21804 MATERIAL PARA VERIFICACION VEHICULAR AMBIENTAL	\$44,260.00
22102 ALIMENTACION DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACION	\$300,000.00
22104 ALIMENTACION DE PERSONAL	\$280,800.00
22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$850,400.00
22106 ARTICULOS DE CAFETERIA	\$282,100.00

22201	ALIMENTACION DE ANIMALES	\$365,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$4,991.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$141,830.84
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$154,003.96
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$142,823.50
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$265,444.56
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$3,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO	\$6,210,170.84
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$5,368,910.91
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$13,184.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$5,800,237.65
24902	MATERIAL ASFALTICO	\$7,528,860.00
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$447,938.56
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$190,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$2,993,121.48
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$290,796.02
25501	MATERIALES , ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$60,000.00
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$2,628,261.07
26101	COMBUSTIBLES	\$97,518,433.16
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,970,359.68
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$8,108,861.42
27201	ROPA DE PROTECCION PERSONAL	\$1,119,750.00
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$120,000.00
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE	\$278,000.00
28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$750,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$925,400.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$157,375.13
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACION	\$36,130.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$495,580.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	\$20,066,842.89
29802	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$170,306.86
29803	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$1,802,241.24
29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y	\$646,000.00
29805	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$54,261.00
29807	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	\$100,500.00
29808	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	\$266,713.80
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$3,000.00
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$145,941,424.00
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS	\$40,200.00
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$4,750,008.00
31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	\$2,418,000.00
31501	SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	\$18,000.00
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$1,240,400.00

31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$596,400.00
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	\$79,040.00
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$2,240,000.00
32201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$2,696,481.92
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES	\$1,429,800.30
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$6,120,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	\$237,720.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$30,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$310,247.41
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA , ECONOMICA Y CONTABLE	\$25,397,600.00
33103	GASTOS POR DOCUMENTACION DE SERVICIOS LEGALES	\$9,256.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$1,850,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$70,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$338,000.00
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO	\$189,274.45
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$5,379,544.41
33603	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE LABORES	\$600,440.00
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$3,765,064.71
33701	GASTOS DE PROCURACION	\$80,000.00
33903	SUBROGACIONES	\$4,220,702.00
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$32,137,986.03
34102	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS	\$479,999.96
34103	INTERESES Y COMISIONES POR OTROS PRESTAMOS	\$5,690,000.00
34201	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$200,000.00
34301	SERVICIOS DE RECAUDACION	\$5,270,000.00
34302	SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$1,800,000.00
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$15,100.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$960,992.00
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$646,000.00
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$92,300.00
35202	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$8,600.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$1,044,080.00
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$60,000.00
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$18,553,789.63
35702	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$127,008.00
35703	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. DE CONSTRUCCION	\$3,084,595.84
35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE	\$2,306,115.12
35705	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$56,400.00
35706	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS	\$129,050.00
35707	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	\$36,020.00

35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	\$340,400.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$5,600.00
35802	SERVICIO DE LAVANDERIA	\$16,666.66
35804	SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	\$50,259,840.60
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA	\$25,000.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$480,000.00
36101	SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	\$9,024,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD.	\$24,000.00
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	\$2,500.00
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$70,000.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$400,000.00
37101	PASAJES AEREOS	\$1,010,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	\$122,300.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$1,466,950.00
37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	\$1,517,325.00
37503	RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL PAIS	\$3,000.00
37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	\$90,000.00
37602	HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO	\$65,300.00
37603	RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL EXTRANJERO	\$5,000.00
37901	OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO	\$10,605.00
37902	PEAJES	\$110,150.00
37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	\$36,000.00
38101	GASTOS CEREMONIALES	\$22,400.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$4,893,069.83
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$144,499.96
38401	EXPOSICIONES	\$341,562.63
38501	REUNIONES DE TRABAJO	\$685,374.89
38503	GASTOS DE REPRESENTACION	\$291,511.30
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$240,500.00
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$1,500,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$5,000,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$215,672.80
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$5,000.00
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO	\$107,152,286.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$9,018,550.02
44102	AYUDA PARA TRASLADO DE PERSONAS	\$20,000.00
44103	OTRAS AYUDAS	\$1,018,550.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$70,000.00
44501	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	\$150,000.00
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$40,000.00
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$150,000.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$223,400.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$11,100.00
56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	\$131,400.00
57701	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	\$287,500.00
59101	SOFTWARE	\$707,600.00
61201	EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$70,617,211.00

79101	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	\$100,000.00
83303	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN)	\$106,406,408.00
85301	OTROS CONVENIOS	\$213,404,086.77
91101	AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA	\$36,458,965.11
92101	INTERESES DE LA DEUDA	\$106,663,788.52
94101	GASTOS DE LA DEUDA	\$6,000,000.00
99101	ADEFAS	\$2,000,000.00
<b>Total General</b>		<b>\$3,739,960,602.04</b>



**AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
TESORERIA MUNICIPAL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017  
POR PROGRAMA**

<b>PROGRAMA</b>	<b>TOTAL</b>
020 REPRESENTACION DE GOBIERNO	44,138,809.78
030 CONTRALORIA Y FISCALIZACION	29,024,576.51
040 BUEN GOBIERNO	27,422,668.86
041 REGULACION JURIDICA MUNICIPAL	54,763,639.97
042 INSPECCION Y VIGILANCIA	15,990,842.15
050 GESTION Y RECAUDACION	309,600,723.13
051 ADMINISTRACION DEL GASTO PUBLICO	98,249,907.03
060 SEGURIDAD CIUDADANA	23,822,243.93
061 GESTION ADMINISTRATIVA	66,155,828.84
062 POLICIA Y TRANSITO	617,895,411.87
063 PROFESIONALIZACION Y DESARROLLO POLICIACO	423,600.00
070 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS E INNOVACION GUBERN	279,320,426.10
072 SERVICIOS PREVENTIVOS DE SALUD	57,554,505.68
073 GESTION DE SERVICIOS	96,270,268.17
080 EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS	6,949,058.83
081 MEJORA INTEGRAL DE LA IMAGEN URBANA	488,359,755.34
090 FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS	30,890,882.29
091 INSPECCION Y VIGILANCIA	2,002,468.18
092 PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN	80,044,371.46
100 CRECIMIENTO URBANO DE LA CIUDAD	6,385,062.18
101 REORDENAMIENTO URBANO Y REGISTRO INMOBILIARIO DE LA	49,455,371.95
110 ENLACE INSTITUCIONAL	7,679,003.62
120 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIONESTRATEGIAS DE COMUNICACION	15,941,252.04
130 PROYECTOS APLICABLES A LA INFRAESTRUCTURA	21,626,662.96
131 SUPERVISION Y EJECUCION DE OBRA	84,641,066.36
140 GESTION AMBIENTAL	6,825,838.79
141 CONSCIENTIZACION Y CULTURA AMBIENTAL	3,093,066.18
150 PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELEG MPA	34,501,720.31
151 REP DEL GOBIERNO MPAL PARA EL DESARROLLO DEL VALLE	144,440,159.53
170 SUBSIDIOS EN ESPECIE Y EFECTIVO	130,206,747.17
504 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL (FIII)	70,617,211.00
505 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FIV)	518,861,415.18
511 OBRAS Y ACCIONES PROGRAMA NORMAL	185,864,086.77
541 FORTASEG	106,406,408.00
<b>Total general</b>	<b>3,739,960,602.04</b>



**AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
TESORERIA MUNICIPAL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017  
POR RAMO**

<b>RAMO</b>	<b>TOTAL</b>
01 PRESIDENCIA	\$27,236,630.40
02 REGIDORES	\$47,006,766.56
03 SINDICATURAL MUNICIPAL	\$32,109,730.79
04 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$113,531,287.44
05 TESORERIA MUNICIPAL	\$420,290,145.82
06 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$814,896,891.78
07 OFICIALIA MAYOR	\$481,238,471.47
08 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$695,094,135.27
09 DIRECCION DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	\$133,459,404.67
10 DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	\$64,993,331.13
11 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	\$8,439,402.22
12 DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	\$16,971,373.08
13 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$121,052,290.80
14 DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE	\$11,317,741.11
15 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES	\$209,423,420.28
17 ENTIDADES PARAMUNICIPALES	\$152,971,873.45
18 OBRA PUBLICA POR CONVENIOS	\$389,927,705.77
<b>Total General</b>	<b>\$3,739,960,602.04</b>



**AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
TESORERIA MUNICIPAL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2017**

**ANALITICO DE PLAZAS**

RAMO O DEPENDENCIA		PLAZAS	CONFIANZA	BASE	EVENTUALES	RELACION
						ADMVA.
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	56	4	29	23	0
02	REGIDORES	49	0	33	16	0
03	SINDICATURA MUNICIPAL	91	36	13	42	0
04	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	273	90	157	26	0
05	TESORERIA MUNICIPAL	260	19	145	96	0
06	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	333	41	269	23	0
07	OFICIALIA MAYOR	2429	61	398	72	1898
08	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	1035	11	909	115	0
09	DIRECCION DEL H. CUERPO DE BOMBEROS	265	2	237	26	0
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	151	23	109	19	0
11	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	14	1	9	4	0
12	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	21	5	10	6	0
13	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	217	13	184	20	0
14	DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE	32	9	12	11	0
15	DELEGACIONES MUNICIPALES	411	27	334	50	0
16	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES	75	7	51	17	0
17	ENTIDADES PARAMUNICIPALES	417	73	255	89	0
<b>TOTAL DE PLAZAS:</b>		<b>6129</b>	<b>422</b>	<b>3154</b>	<b>655</b>	<b>1898</b>